



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 636/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Pedro Poveda”, fue fundada el año 1962, llevando el nombre en homenaje al insigne sacerdote fundador de la institución teresiana y en agradecimiento a las señoritas teresianas por el apoyo a la educación en el país.

Que, la Unidad Educativa “Pedro Poveda”, desde su fundación, brinda servicios educativos de primera calidad, satisfaciendo las demandas de la clase media de la zona; acogiendo a niños, niñas y jóvenes de los barrios colindantes de zonas más alejadas y algunos de poblaciones de Quillacollo, Sacaba y Tiquipaya.

Que, el sistema de enseñanza de la Unidad Educativa “Pedro Poveda” responde a una pedagogía centrada en un humanismo cristiano, donde conjugan los valores de verdad, justicia y respeto a las diversas culturas, conjuntamente al selecto plantel docente quienes, con su formación de calidad, aportan al modelo pedagógico que usa la unidad educativa y que la caracteriza.

Que, desde hace 12 años los estudiantes de la Unidad Educativa “Pedro Poveda” dirigen el programa Sumaj Kausay de una hora de duración en la radio FM 90.3 Cepja, donde desarrollan temáticas de género, política, social y cultural, buscando concientizar y educar a la población de la ciudad de Cochabamba.

Que, la Unidad Educativa “Pedro Poveda” fue reconocida en varias ocasiones por su aporte a la educación de la población de Cochabamba sin embargo cabe resaltar el reconocimiento realizado por la comisión de Educación y Salud de la cámara de diputados, en la cual recibió la “Medalla de Honor al Mérito”.

Que, la Unidad Educativa “Pedro Poveda” cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 044824, Código SIE de Unidad Educativa N° 80980404 y Código SIE de Edificio Escolar N° 80980105, es de dependencia privada y funciona con los niveles de: Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Comunitaria Vocacional, Secundaria productiva en el Distrito Educativo de Cochabamba.

Senador proyectista: Andrónico Rodríguez Ledezma.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Pedro Poveda"** por sus sesenta años al servicio de la educación de los niños y jóvenes de nuestro país, brindando una educación de calidad en permanente renovación, estando a la vanguardia de las innovaciones educativas y siendo un referente en el Departamento de Cochabamba y en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES